



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000866/2022

LUJÁN,

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 155/23, relacionada con la contratación de un Seguro de Caución en carácter de "Garantía de cumplimiento de contrato" en el marco del Programa Federal Equipar Ciencia para esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición DISPSECADM-LUJ: 689-23 se adjudicó a la firma Nación Seguros S.A. la Contratación Directa N° 155/23, por un importe total de PESOS UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 65/100 (\$1.026.911,65.-).

Que la factura recibida de la firma adjudicataria no corresponde al valor de la Orden de Compra N° 123-23 emitida al respecto.

Que consultada la firma manifiesta que dicha diferencia corresponde a un error en la cotización por distancia territorial.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000866/2022

ARTÍCULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 2 de la Disposición DISPSECADM-LUJ: 689-23 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Nación Seguros S.A., la Contratación Directa N° 155/23, por un importe total de PESOS UN MILLÓN TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$1.030.799,25.-)".

ARTÍCULO 3°.- EMITIR nueva Orden de Compra en reemplazo de la Orden de Compra N° 123-23.

ARTÍCULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000866/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 828-23